CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001472

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos

- 2 Nov. 2022

V I S T O S:

La Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 6 de octubre de 2022 y la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal con fecha 27 de octubre de 2022; los Certificados N°118/2022 y N°133/2022 de la Secretaria Municipal; el Decreto Exento N°202/1542/2017 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal; la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades; el Ordinario N°400/617/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante de Obligación Presupuestaria Folio 1143/2022; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Los acuerdos adoptados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 6 de octubre de 2022 y Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal con fecha 27 de octubre de 2022.

D E C R E T O:

1. Autorízase la participación de las concejalas señoritas doña **Daniela Tapia Gómez**, doña **Orfilia Castro Tobar,** doña **Josefina Osorio Oviedo** y doña **Sara Miranda Carquín,** a participar en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas, que se desarrollará en la ciudad de Osorno desde el 7 al 10 de noviembre del presente año, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, con un costo de inscripción por participante de $250.000.-

2. Las concejalas antes mencionadas, tendrán derecho a percibir un viático diario correspondiente al máximo legal permitido, entre las fechas antes señaladas, para financiar gastos en alimentación y alojamiento.

3. Autorízase un fondo fijo a rendir a cada una de las concejalas, por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos) para financiar los gastos de pasajes y traslados en que incurran en su cometido.

4. El Departamento de Abastecimientos gestionará la compra de los pasajes aéreos correspondientes.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001472

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215-21-04-003-002-000 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (s)

VMO/JSM/aaa,
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejalas (4)
Página Web